

MENDOZA, **21 AGO 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 29442/2026, en las que la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación propone otorgar ayuda económica a alumnos de la carrera, para participar de la Ekoparty Security Conference;

CONSIDERANDO:

Que la Ekoparty Security Conference, es considerada uno de los principales eventos de seguridad informática y hacking de Latinoamérica y de reconocida proyección internacional.

Que la conferencia en su 22ª edición, tendrá lugar en la provincia de Buenos Aires, del 7 al 9 de octubre de 2026.

Que la participación de los estudiantes en este evento, constituye una oportunidad de formación académica y profesional directamente vinculada con áreas de especial relevancia para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, particularmente en materia de seguridad informática, ciberseguridad, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Que se propone otorgar una única ayuda económica equivalente a pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000) a los alumnos: Julian FERNANDEZ, Diego FORNI, Andres LONCHARICH y Rocio Milagros BAGGIO.

Que los fondos para hacer frente a la presente solicitud, son recursos propios de la Carrera, generados en la realización de las jornadas Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación - WICC2025.

Que la Comisión Asesora de la carrera ha evaluado la solicitud y autorizado a hacer uso de dichos fondos para esta finalidad.

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad será la responsable del pago de la citada ayuda económica.

Lo informado por la Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar ayuda económica a los siguientes alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, para participar de la Ekoparty Security Conference, que se realizará en la provincia de Buenos Aires, del 7 al 9 de octubre de 2026:

- | | |
|---------------------------|---------------|
| • BAGGIO, Rocio Milagros | Legajo 14.321 |
| • FERNANDEZ Julian | Legajo 13.428 |
| • FORNI, Diego | Legajo 14.329 |
| • LONCHARICH. Juan Andres | Legajo 14.534 |

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), el pago de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000) a los alumnos mencionados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución será financiado con fondos provenientes de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, generados en la realización de WICC2025.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 573/2026